

EXP-UNC: 28967/2016

CÓRDOBA, 07 de junio de 2016.-

VISTO

El pedido del Lic. Federico DAVILA KURBAN solicitando su inscripción en la Carrera del Doctorado en Astronomía; y

CONSIDERANDO

Que el postulante reúne los requisitos estipulados en el Artículo 10º de la Ordenanza HCD N° 02/05;

Que el Artículo 10º de la Ordenanza HCD N° 02/05 prevé la aprobación de exámenes o cursos especiales cuando el título que posea el/la aspirante no sea otorgado por esta Facultad en la disciplina elegida;

Que por tal motivo el Consejo de Posgrado ha examinado el pedido del Lic. DAVILA KURBAN y ha recomendado la aprobación de las materias "Métodos Matemáticos de la Física II", correspondiente a la Licenciatura en Astronomía de la Facultad, y una Especialidad de la Licenciatura en Astronomía de FAMAF a elección de la Comisión Asesora;

Que, según lo establecido en el Artículo 14º de la Ordenanza HCD N° 02/05, y su modificatoria, Ordenanza HCD N° 02/09, corresponde designar la respectiva Comisión Asesora;

Que la Señora Decana hace suya la propuesta de integración de la mencionada Comisión elevada por el Consejo de Posgrado.

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la inscripción del Lic. Federico DAVILA KURBAN (D.N.I.: N° 36.911.524) en la Carrera del Doctorado en Astronomía, con el tema de investigación "Topología de la estructura del Universo en distintas escalas".



PC

PC

EXP-UNC: 28967/2016

ARTÍCULO 2º: Dejar expresamente aclarado que el Lic. DAVILA KURBAN deberá aprobar las siguientes materias de grado, además de las correspondientes al plan de estudio de la Carrera del Doctorado en Astronomía:

- Métodos Matemáticos de la Física II.
- Una Especialidad de la Licenciatura en Astronomía, a elección de la Comisión Asesora.

ARTÍCULO 3º: Designar para el Lic. DAVILA KURBAN la siguiente Comisión Asesora:

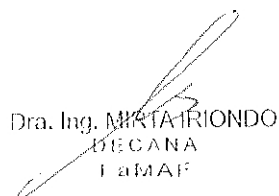
Dr. Cristian A. GIUPPONE
Dr. Diego R. GARCIA LAMBAS
Dr. Marcelo LARES HARBIN LATORRE (Director)
Dra. Valeria COENDA (Suplente)

pd ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

pc RESOLUCIÓN DECANAL N° 315/2016



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA TRIONDO
DECANA
FaMAF